



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00319

TENGASE en cuenta que el demandado Jorge Arturo Castañeda Gutierrez se notificó en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término de traslado guardó silente conducta.

De otro lado, se **ORDENA** a la parte demandante que en el término de 30 DÍAS proceda a dar el impulso procesal correspondiente, esto es para que realice los trámites tendientes a integrar el contradictorio esto es notificando al demandado JULIO ERNESTO RAMIREZ QUINTERO, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.049
Fijado hoy once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf